



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de MARIA AMINTA CAMACHO SANCHEZ c. c. No.36158777
contra NANCY GOMEZ CORONADO, c. c. No.36167257 Rad. 41001-40-22-007-
2015-00294-00

Se procede a dar aplicación al Art. 461 del Código General del Proceso

Ciertamente, conforme a la liquidación de fecha 17 de febrero de 2021 se tiene que la obligación está cancelada en su totalidad (capital \$4.500.000,00, intereses causados \$3.212.747,00, intereses de mora \$4.359.825,00 más las costas \$520.000,00 para un total de \$12.592.572,00), a la parte actora se le ha pagado la suma de \$8.889.257,00, con orden de pago pendiente de ser librada por \$3.269.863,00 arrojando una suma de \$12.159.120 quedando un saldo pendiente de pagar por \$433.452,00, por consiguiente, es necesario:

FRACCIONAR el título de depósito judicial número 439050000996513 por \$552.760,00 así: Por \$433.452,00 para cancelarlos a la parte actora y \$119.308,00 para el remanente, una vez puesto a nuestra disposición se procederá de conformidad.

CONVERTIR los depósitos judiciales números 439050001021976 por \$596.114,00, 439050001025048 por \$625.030,00, 439050001027549 por \$607.742,00 y la suma de \$119.308,00 al Juzgado Quinto Civil Municipal de la ciudad para el proceso de VICTOR ISAAC CAMACHO SANCHEZ contra la demandada.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1º.- DECLARAR la terminación del proceso ejecutivo de mínima cuantía propuesto por MARIA AMINTA CAMACHO SANCHEZ contra NANCY GOMEZ CORONADO, por pago total de la obligación conforme a lo expuesto en la parte motiva de este auto.

2º.- FRACCIONAR el título de depósito judicial número 439050000996513 por \$552.760,00 así: Por \$433.452,00 para cancelarlos a la parte actora y \$119.308,00 para pasarlos al remanente, una vez puesto a nuestra disposición se procederá de conformidad.



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA-HUILA**

3°.- CONVERTIR los depósitos judiciales números 439050001021976 por \$596.114,00, 439050001025048 por \$625.030,00, 439050001027549 por \$607.742,00 y la suma de \$119.308,00 al Juzgado Quinto Civil Municipal de la ciudad para el proceso de VICTOR ISAAC CAMACHO SANCHEZ contra la demandada.

4°.- LEVANTAR las medidas cautelares; con la advertencia de que los bienes embargados a la demanda quedan por cuenta del remanente.

5°.-Archivar el proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf